



SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA
EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN
PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA
MC-046-2024

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA, PODRÁ SER CONSULTADO.

- 1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N° **MC-046-2024**, en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y toda la documentación relacionada.

- 2. OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS DE TENIS DEL BOSQUE POPULAR EL PRADO Y LA UNIDAD DEPORTIVA PALOGRANDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

27070

PRESUPUESTO OFICIAL -COSTO TOTAL						
"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS DE TENIS DEL BOSQUE POPULAR EL PRADO Y LA UNIDAD DEPORTIVA PALOGRANDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".						
N o.	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PRELIMINARES Y EXCAVACIONES				
1	NSI-019	RECOLECCION Y PERFILADO DE SUPERFICIE DE POLVO DE LADRILLO, ALMACENAMIENTO EN SITIO CON PROTECCION	M2	2160,00	\$ 5.377	\$ 11.614.320
2	MT-2.1	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	m3	81,00	\$ 50.346	\$ 4.078.026
3	ADI-33.98	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FILTRO DRENAJE (0.60 x 0.60 m) Tubo Drenaje Corrugado de 4" con filtro. Incluye relleno piedra filtro, Geotextil NT 3000	ml	60,00	\$ 155.949	\$ 9.356.940
4	NSI-020	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FILTROS (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL FILTRANTE Y LAVADO Y LA RECONFORMACION DEL FILTRO)	ML	360,00	\$ 42.871	\$ 15.433.560
5	ADI-33.97	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE OBRA	m3	70,00	\$ 46.697	\$ 3.268.790
6	MT-2.32	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL	m3	90,00	\$ 59.600	\$ 5.364.000
		SUPERFCIES CANCHAS DE TENIS				
7	NSI-021	Suministro, instalacion nivelación y compactacion de mezcla técnica capa selladora (tierra seleccionada, polvo de ladrillo y granulado de ladrillo) hasta 5 cm de espesor	M2	400,00	\$ 41.239	\$ 16.495.600
8	NSI-022	INSTALACION, RIEGO Y COMPACTACION DE POLVO DE LADRILLO RECUPERADO DEL SITIO	M2	380,00	\$ 6.421	\$ 2.439.980
9	NSI-023	SUMINISTRO, INSTALACION, RIEGO Y COMPACTACION DE POLVO DE LADRILLO	M3	12,00	\$ 589.853	\$ 7.078.236
		EQUIPAMENTO CANCHAS DE TENIS				
10	NSI-024	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE MALLA CENTRAL CANCHA DE TENIS INCLUYE POSTES Y MALLA IMPORTADA	UND	18,00	\$ 3.707.898	\$ 66.742.164
11	NSI-025	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SILLA METALICA CON CUBIERTA PARA JUEZ DE TENIS H=2,00 M	UND	9,00	\$ 3.450.262	\$ 31.052.358

12	NSI-026	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LINEAS DE DEMARCAION NACIONAL PARA CANCHA DE TENIS	CANC HA	9,00	\$ 1.870.311	\$ 16.832.799
		VARIOS				
13	NSI-027	HIDROLAVADO DE SUPERFICIES CON PRESION DE 2700 A 3000 PSI	M2	420,00	\$ 7.100	\$ 2.982.000
14	NSI-028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 2 MANOS FACHADAS (PINTURA KORAZA TIPO PINTUCO O SIMILAR). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2	320,00	\$ 25.248	\$ 8.079.360
15	NSI-029	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" PARA REEMPLAZO DE MALLAS DETERIORADAS INCLUYE DESMONTE DE MALLA ANTIGUA	M2	450,00	\$ 67.508	\$ 30.378.600
16	ADI- 32.59	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA ESMALTE PUERTAS, REJAS, VENTANAS, PASAMANOS Y ZÓCALOS. Incluye filos y dilataciones	m2	450,00	\$ 36.592	\$ 16.466.400
17	NSI-030	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, RELLENA DE CONCRETO, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, ANCLAJES Y RETIRO DE SOBANTES.	ml	10,00	\$ 296.309	\$ 2.963.090
18	V-23.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO COMPACTADO PARA ANDENES	m3	2,00	\$ 175.479	\$ 350.958
19	OE-21.37	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.08M. ACABADO: ESCOBIADO	m2	10,80	\$ 101.225	\$ 1.093.230
20	ET-27.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RECUBRIMIENTO DE BERMAS CONCRETO de 3000 PSI e=0,1m	m3	0,50	\$ 1.064.654	\$ 532.327
21	NSI-031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA DE 2" X 2,5 MM PARA REPARACION DE CERRAMIENTO, INCLUYE DESMONTE DEL PREVIAMENTE EXISTENTE Y PEDESTAL EN CONCRETO.	ml	150,00	\$ 85.892	\$ 12.883.800
22	NSI-032	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ANGULO DE 1 1/2"X3/16" PARA REPARACION DE CERRAMIENTO, INCLUYE DESMONTE DEL PREVIAMENTE EXISTENTE	ml	150,00	\$ 27.802	\$ 4.170.300

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

SUBTOTAL OBRAS (incluido AIU)	\$ 269.656.838
VALOR TOTAL	\$ 269.656.838

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	28,83%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	0,00%
NOTA 4: Siguiendo las recomendaciones de la Guía de Colombia Compra Eficiente, presentar la oferta	UTILIDAD	U=	6,00%
NOTA 5: Revisar el Formulario 1 de Presupuesto con sus decimales y tenerlos en cuenta para la presentación de la propuesta económica.	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	34,83%

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y la ley 1882 de 2018.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto



a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)

b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales..." y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, decreto reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Que, de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMLMV, es decir **desde \$84.500.001 hasta \$845.000.000** para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro de la cuantía establecida, de conformidad con la Circular No. 0001 del dos (02) de enero de 2024, de la Secretaría Jurídica del Municipio y siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2, del artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.2.0), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas hasta el día 45 (DÍAS).

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$269.656.838), AIU INCLUIDO

Dicho valor se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	Registro	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
0	4301017	097	368097	28/06/2024	36-1-3-11- 1-401-35- 40	Admon, Mantenimiento y Construcción	\$ 270.000.000

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 de Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	SI (En Caso de limitarse a MIPYMES el proceso queda excluido del Acuerdo Comercial)	SI
Decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN		SI	SI	N/A	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888
www.manizales.gov.co

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Durante el plazo fijado en el cronograma, es decir hasta el 25 de julio de 2024, se presentaron manifestaciones de interés para limitar el presente proceso a mipymes, como puede apreciarse a continuación.

SOLICITANTE	MANIFESTACIÓN MIPYMES	Aporta Certificación persona natural o representante legal y contador o revisor fiscal	Certificado Registro Mercantil o de Representación legal o Rup	Resumen Valoración CUMPLE/ NO CUMPLE
JOSE ALIRIO ÁLVAREZ CARDENAS	Manizales.	Aporta	Aporta	CUMPLE
INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Manizales.	Aporta.	Aporta	CUMPLE
CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S.	Manizales.	No aporta.	Aporta.	NO CUMPLE.
KANON RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS S.A.S	Nacional.	No aporta.	No aporta	NO CUMPLE.
J.R. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	Manizales	Aporta	Aporta	CUMPLE
ROBLE INGENIERÍA S.A.S	Manizales	Aporta	Aporta	CUMPLE
BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS	Manizales	Aporta	Aporta	CUMPLE
KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	Manizales	Aporta	Aporta	CUMPLE



INNOVA PROYECTOS S.A.S	Manizales	Aporta	Aporta	CUMPLE
HERNAN RIOS CARVAJAL	Manizales	Aporta	Aporta	CUMPLE
INNOVA PROYECTOS S.A.S	Manizales	Aporta	Aporta	CUMPLE

Luego de verificar la documentación aportada y toda vez que nueve (9) de los manifestantes solicitaron limitar el proceso MC-046-2024 a mipymes municipales, la entidad informa que la presente convocatoria se adelantará únicamente con MIPYMES al Municipio de Manizales, Caldas, toda vez que concurren los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021.

Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el análisis del sector en la perspectiva comercial donde se evidencia que existen varias empresas MIPYMES en el Municipio de Manizales que pueden ejecutar dicho contrato y al concepto C-662 de 2022 de Colombia Compra Eficiente que indica:

“la entidad puede decidir si limita la convocatoria a las Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato”. Esto de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, norma que se refiere a la facultad de la administración con el verbo infinitivo «poder», no «deber». En cualquier caso, Colombia Compra Eficiente ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de MiPymes, y ha precisado que, de todos modos, la decisión debe estar justificada en los correspondientes estudios del sector

Conforme se mencionó antes, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 deben ser interpretados de manera armónica comoquiera que para proceder a limitar hacer una limitación territoriales es indispensable que se cumplan no solo e presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3.-domicilio en el municipio o departamento de ejecución del contrato ,sino también los establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 -valor del proceso de contratación

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888
www.manizales.gov.co



en el rango indicado y solicitudes de al menos dos MiPymes presentadas oportunamente- En ese sentido, para que proceda la limitación territorial es necesario que se presenten al menos dos solicitudes de MiPymes domiciliadas en el departamento o municipio en donde Se va a ejecutar el contrato”

Dado que en el marco del presente proceso se cumplió con los requisitos establecidos en la ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y en tanto la normatividad vigente en materia contractual así lo permite, el presente proceso **SE LIMITARÁ A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.**

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el Pliego de Condiciones del mismo, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

El Municipio de Manizales debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de 100 puntos:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

NOTA 1. Los requisitos habilitantes y los factores que otorgan puntaje pueden ser consultados en el Pliego de Condiciones.

NOTA 2: La ponderación económica de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con CUMPLE en los aspectos financieros, organizacionales y jurídicos, según sea el caso. Para lo cual se observarán las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA EN EL SECOP II.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888
www.manizales.gov.co



Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por medio del SECOP II, información relacionada con el proceso contractual aquí indicado.

Manizales, 30 de julio de 2024.



DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA

Secretario De Despacho.
Secretaría Del Deporte.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co